

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE JUVENTUD, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SUJETA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Reunidos en el Salón de Plenos de la casa Consistorial de Guía de Isora a las 14:35 horas, del día 12 de julio de 2024, el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de **UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE JUVENTUD, GRUPO A, SUBGRUPO A1, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN**, formado por los siguientes integrantes, designados mediante Resolución de Alcaldía 2024-1876, de 17 de mayo de 2024:

Presidenta: M^a Isabel Santos García.

Secretario: Manuela Rodríguez Lozano

Vocal 1: José Vidal Domínguez González

Vocal 2: Carlos E. Trujillo Mesa

Vocal 3: M^a Vicenta Fuentes Roque

Vocal 4: Carmen Alejandra Muñoz Suárez

Objeto de la sesión es la RECLAMACIÓN presentada el 11 de junio de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RE-4432, por doña María Belén Expósito Hernández, y donde expone y solicita:

“(..)”

EXPONE

Visto el anuncio con fecha 04 de Junio de 2024, relativo a ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE JUVENTUD, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SUJETA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

SOLICITA

Aclaración de la puntuación establecida en el apartado de formación.

Con fecha 23 de mayo de 2023, Nº de Reg 2023-E-RC-7819, se presentó la documentación justificativa relativa a la formación atendiendo al criterio establecido en las bases de la convocatoria. En el anuncio publicado el pasado 04 de junio el



apartado de formación se valora con 12 puntos, que atendiendo a la convocatoria que especifica que se puntuará 0,034 puntos por hora de asistencia o aprovechamiento certificada, suponen 352hs de formación. La documentación aportada para su valoración en este apartado supera esta cantidad de horas de formación, es por ello que agradezco una aclaración sobre la valoración realizada”

Una vez revisada nuevamente la documentación presentada se informa de lo siguiente:

1. Un total de 24 cursos no pueden ser valorados por falta de programa.
2. Un total de 13 cursos no son valorados porque su temática no está relacionada con las funciones y/o tareas del puesto de trabajo a estabilizar
3. Tampoco se valoran todos los cursos que tratan de la misma temática, valorándose sólo el que más horas tenga de uno de esos cursos, tal y como se indica en las bases generales y específicas de estabilización.
4. Se procede a valorar los siguientes cursos:
 - “Competencias digitales para profesionales”---40 h
 - “Iniciación a Excel 2019”-----40h
 - “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres-----100 h.
 - “Taller práctico sobre contratación pública: Elaboración de pliegos, adjudicación y ejecución de contratos, 1ª edición”-----70h
 - “I Congreso de Juventud Sociedad: La Prevención de la Violencia en los Jóvenes”, 20 h
 - “Curso especialización en políticas públicas de juventud. Buenas prácticas”----250h

El total de puntos por las horas que hay que sumar es de $520 \times 0,034 = 17,68$ puntos

El total de puntuación obtenido en el mérito de formación sería:

12 (valoración anterior) + 17,68 (valoración a añadir)= 29,68, siendo **la puntuación final 4 puntos, NO VARIANDO RESPECTO A LA PUNTUACIÓN OTORGADA ANTERIORMENTE POR ESTE TRIBUNAL, dado que la puntuación que exceda de 4 puntos solo se tendría en cuenta en caso de hubiera que desempatar entre varios aspirantes.**

A la vista de la reclamación presentada este Tribunal acuerda:



Primero.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por Doña María Belén Expósito Hernández, conforme a lo fundamentado anteriormente.

Segundo.- Mantener las calificaciones finales de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL
EXPÓSITO HERNÁNDEZ MARÍA BELÉN	***0969**	6	4	10

Tercero.- Proponer nuevamente a la Alcaldía Presidencia por haber superado el proceso selectivo para la ocupación de 1 plaza de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico/a Superior de Juventud, grupo A subgrupo A1, a la siguiente aspirante:

ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1º	EXPÓSITO HERNÁNDEZ MARÍA BELÉN	***0969**

Cuarto.- Publicar los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación: <https://guiadeisora.sedelectronica.es/> y en la página Web municipal www.guiadeisora.org sección empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a fecha del margen.

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

